

AUTORIZA CIERRE CALLE JUAN MANUEL VALLE POR ACTIVIDAD "PROYECCION PELICULA Y CLAUSURA PROYECTO NUEVOS ESPECTADORES AUDIOVISUALES" ORGANIZADO POR ORGANIZACION CULTURAL FILTRO, EL DIA JUEVES 9 MAYO 2019 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 824.-

LOTA, 08 MAYO 2019

VISTOS:

a) Carta sin fecha de Sr. Gastón Eduardo Lorca Vidal, Presidente Organización Cultural Filtro, Memorandum 03672 de 08-05-2019 de Administrador Municipal que solicita autorización para cierre calle Juan Manuel del Valle para efectos de realización de la actividad denominada "Proyección de Película y clausura proyecto Nuevos Espectadores Audiovisuales", el día jueves 9 de mayo del año en curso, desde las 18:00 a 22:00 horas.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- AUTORIZASE el cierre calle Juan Manuel del Valle para efectos de realización de la actividad frente al frontis de Casa Filtro, número 522 denominada "Proyección de Película y clausura proyecto Nuevos Espectadores Audiovisuales", el día jueves 9 de mayo del año en curso, desde las 18:00 a 22:00 horas.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito el día y en el horario indicado.

3.- Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, ORGANIZACIÓN CULTURAL FILTRO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCA
TRANSITO/DECRETO/CIERRE CALLE J.M. VALLE 522



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE